

**SESION ORDINARIA NRO. 005-2015-DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL JORGE BASADRE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDORA
Luis C. Ccallomamani Rodríguez

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, a los nueve días del mes de marzo del año 2015, siendo las 5.00 p.m. se reunieron, el Señor Presidente y Alcalde Don MANUEL OVIEDO PALACIOS, conjuntamente con los señores Regidores LUIS ACCALLOMAMANI RODRIGUEZ, TITO PEREZ YUPANQUI, ELENA CORNEJO CCARI, VIANEY UAREZ GONZA Y MARY BETTY ALDANA CHECALLA, actuando como Secretaria General la abogada JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria, programada para la presente fecha.

Luego de efectuarse el control de asistencia, el quórum reglamentario, se dio lectura del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria anterior y encontrándolo conforme los señores regidores proceden a firmar, pasando así a:

I.- INFORMES Y PEDIDOS:

- No existiendo informe ni pedidos en esta oportunidad pasamos al punto dos.

II.- ORDEN DEL DIA:

1.-DONACION DE SOHUTHER PERU LA SUMA DE S/4,00 NUEVOS SOLES DIA DE LA MUJER:

El Presidente dispuso dar lectura a los documentos pertinentes hecho que fue cumplido por la Secretaria General al dar lectura al Informe Nro. 0103-2015-GDSSP-GM;-A/MPJB, de fecha 27 de febrero del presente año, emitido por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Srta. Elizabeth Fátima de la Cruz Condori, quien indica que tuvo una reunión con la Srta. Teresa Luna de Guerra, quien representa a Souther Perú, del que se desprendió un apoyo económico de S/.4,000 nuevos soles para los gastos de la actividad por el día internacional de la mujer, ello en respuesta al oficio Nro. 078-2015-A/MPJB, con el objeto de financiar las distintas actividades programadas. El Informe Nro. 0113-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 02 de marzo del presente la sesión en mención indica la donación solicitada con el objeto de financiar las distintas actividades programadas.

Al respecto el Abog. José Antonio Menéndez informo a la sala sobre la donación solicitada a Sauther Perú , refirió que la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 90 numeral 20 expresa aceptar donaciones, es por eso que se considero en agenda para aprobar esta donación, la municipalidad ha realizado este evento , aremos llegar el gasto que se ha realizado puntualizo. Al respecto la regidora Mary Bety Aldana Checalla expreso si existe informe legal al respecto, el Señor Alcalde refirió que con esta donación nos han aliviado que se designe presupuesto de la municipalidad para estos gastos más de lo debido. Y el Regidor Luis Ccallomamani refirió que este acto debe venir en regularización ya que se ha realizado la actividad. Con la deliberación del caso tomando conocimiento pleno los señores regidores aprobaron por UNANIMIDAD aceptar la donación respectiva para ser destinados a las actividades por el día de la mujer.

2.- DONACION DE SAUTHER PERU POR CELEBRACION DE CARNAVALES s/.7, 500 NUEVOS SOLES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDORA
Mary Betty Aldana Checalla

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REGIDORA
Vianey Lesly Juarez Gonza

El Presidente dispuso se de lectura a los documentos correspondientes. Se dio lectura al Oficio No. 47-2015-A/MPJB por el cual se solicita a Southern Peru una donación para las actividades de carnaval. Asimismo se dio lectura a la Carta remitida por el Sr. Manuel Sierra López como Gerente de Relaciones Públicas y Relaciones Comunitarias por el cual indican brindar un apoyo en calidad de donación de S/. 7,500.00 para afrontar los gastos que demanda la ejecución del programa.

La regidora Vianey Juárez Gonza, refirió que para cada actividad se realiza un plan de trabajo, ese plan ya está aprobado y el dinero que dona en esta ocasión Southern Perú también es para carnavales pregunta. El Presidente indicó que así es, se ha elaborado un plan para dicha actividad el cual contiene un presupuesto, dentro del cual se va a considerar el dinero donado por Southern Peru. El regidor Tito Pérez expuso que era bueno solicitar apoyo también para esta actividad a la Municipalidad de Ilabaya para contar con grandes premios. El Alcalde Manuel Oviedo Palacios refirió que cada gerencia, área está viendo lo mejor para hacer realidad estos carnavales y solicitó a la sala la votación respectiva.

No existiendo el uso de la palabra, el Presidente dispuso que se vote este punto; aprobándose aceptar la donación por UNANIMIDAD.

3.- BALANCE GENERAL Y MEMORIA DEL EJERCICIO ECONOMICO FENECIDO:

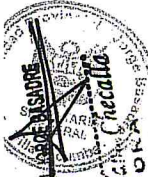
El Presidente dispuso se de lectura a los documentos pertinentes. La Secretaria indicó que a través del Informe Nro.030-2015-SGC-GASF-GM-A/MPJB de fecha 03 de marzo el Sub Gerente de Contabilidad CPC. Erik M. Salazar Pantigozo, remite los estados financieros y presupuestarios 2014, con la finalidad de aprobarlos y así cumplir con lo normado en la respectiva directiva Nro.007-2014-EF/51.01 aprobado mediante RD.Nro.012-2014-EF 51.01. Asimismo según el Informe Nro. 015-2015-JVCC-GAF-GM-A/MPJB/TACNA el Gerente de Administración y Finanzas CPC. Julio V. Condori Coa indica que este tema debe ser aprobado en sesión de concejo. Asimismo señaló que según el Informe Nro.130-2015-OAJ-MPJB emitido por la Abog. Karla Rodríguez Polanco, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que este punto debe ser tratado por el pleno del concejo, pues según el numeral 17 del artículo 9º de la Ley No. 27972, es atribución del concejo su aprobación; para luego ser sustentado por el Contador General de la entidad que interviene a fin de una mejor exposición del ejercicio económico y financiero.

Presente el CPC Julio Condori Coa en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas y el CPC. Grimaldo Conde Bautista, en representación del Sub Gerente de Contabilidad, los mismos que sustentaron sobre este punto. Iniciando con la introducción el CPC Julio Condori Coa, quien refirió que el balance contiene dos partes, la primera parte la exposición del balance presupuestario, señalar cuanto de ingreso y egreso tenemos al 31 de diciembre del 2014; y la segunda parte el estado situacional la sustentación correspondiente, expresa que sustentara el CPC. Grimaldo Conde Bautista, de la Sub Gerencia de Contabilidad Ya que el titular se encuentra en Tacna coordinando en el MEF temas relacionados con la labor expreso.

Iniciado a continuación con el informe el CPC Grimaldo Víctor Conde Bautista, expreso que de esta área estamos abocados a informar los ingresos y egresos en este caso al 31 de diciembre del año 2014. Visualizamos dijo la hoja FI este incluye todo los rubros como ser

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Luis A. Calomani Rodríguez
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Cecilia
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vianey Juárez Gonza
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Tito Pérez Yupanqui
REGIDOR

recaudaciones ordinarias, el rubro que mas genera ingresos es el alquiler de maquinaria refirió, desde luego ingresa por empresas privadas, RR de RR, canon minero, como recaudación y gastos tenemos S/.54'688,684.83 nuevos soles con un saldo de balance de S/.626,698.00 nuevos soles, vemos la consolidación y de eso hacemos los gastos financieros, se genera a base del resumen de todo el año 2014. Conforme el cuadro comparativo del año 2013 y 2014, el balance tenemos el activo y el pasivo expreso, detallare los puntos más importantes refirió y expuso que se cuenta con un saldo de S/3'360,000 que en resumen todo este balance consolidado al 2014 según normativa están obligados a presentar esa información financiera y presupuestal. Al respeto escuchado la sustentación de los profesionales presente, el señor presidente solicito el voto a cada regidor, al respecto fue aprobado los estados financieros y presupuestarios del año 2014 en cumplimiento de la directiva Nro.007-2014- EF/51.01 los que van anexos por UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADORE
Luis X. Gallomamani Rodríguez
REGIDOR

4.- TRASFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL CONVENIO DE GESTION 329-2014-MTC/21

El Presidente dispuso se de lectura a los documentos pertinentes. La Secretaria General indico que según el Informe Nro. 028-2015-OPP-GM-A/MPJB de fecha 26 de enero del 2015 emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura, expresa que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la dirección general de presupuesto público asigno la suma de S/.226, 522 nuevos soles por la específica de gastos 23.2.4.1.2. de carreteras , caminos y puentes y solicita se ejecute la transferencia al Instituto Vial Provincial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADORE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADORE
Diana Chacaltaya
REGIDORA

Presente el Eco. Carlos Gonzales Chura informa a la sala , que el Ministerio de Economía y Finanzas , a través de la dirección general de presupuesto público asigno la suma de S/.226,522 nuevos soles para la ejecución de caminos, puentes que debe ejecutar el Gobierno Local por medio del IVPM , esta transferencia fue aprobado por el Titular del Pliego con fecha 05 de enero del 2015 para realizar las tareas que se tiene proyectado , una vez aprobado este monto fue asignado por vía recursos ordinarios , y es necesario aprobar vías sesión de concejo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADORE
Tito Pérez Yupanqui
REGIDOR

Presente el Gerente del IVPM, expresa que la directiva indica que es sin fines de lucro y se ha creado asociaciones en Ite, Chipe, Locumba, Pampa Sitana, el IVPM es un apoyo a madres solteras tercera edad, siendo el sueldo de S/.900.00 nuevos soles y en junio, julio va ha llegar un presupuesto adicional. Adicional a ello expreso el Señor Alcalde Manuel Oviedo que son trabajos que emite el IVPM a personas con escasos recursos, no es un trabajo a tiempo completo, es una ayuda que el gobierno envía para obras y dar trabajo a personas que no tienen donde dejar a sus hijos en la mañana puntualizo. Participando la regidora Vianey pregunto si se ha informado a todos los pobladores, el Regidor Tito Pérez respondió que fue él quien ayudo a la gente y se formó asociaciones, el Ingeniero de IVPM les ha explicado de que se trata este apoyo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADORE
Vianey Cesty Juarez Gonzales
REGIDORA

Teniendo luego la participación del Abog. José Menéndez Bohórquez en su calidad de Asesor del Alcalde quien expreso sobre el caso, refiriendo que los S/226,522 no puede quedarse en la municipalidad, debe pasar al IVPM o regresar a previas, en el IVPM se utiliza bastante mano de obra.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez
REGIDOR

La participación de la Regidora Vianey, expresa no parecerle que solo algunos trabajen, se de trabajo solo a un grupo, ha debido informarse a toda la población para que formen sus asociaciones, pidió se difunda y capacite a los pobladores para que sea más transparente, va la participación del regidor Luis Ccallomamani refirió, ya que empezaron las obras debe ser para todos el trabajo por igual. El regidor Tito Pérez indicó que no me parece que se pretenda entrapar la gestión; por lo que la regidora Vianey Juarez y el regidor Luis Ccallomamani Rodríguez solicito que se aplique una sanción al regidor Tito Pérez. El Regidor Tito Pérez pidió las disculpas del caso y retiro la palabra supuestamente ofensiva.

El señor Alcalde solicita se emita el voto correspondiente, siendo desaprobado este punto por mayoría, con voto en contra por los regidores Vianey Lesly Juarez Gonza, Mary Betty Aldana Checalla y Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez.

5.- TRASFERENCIA FINANCIERA AL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL S/.85,338.NUEVOS SOLES



Visto el Informe Nro.002-2015-YESQ-GG-IVPM-JB/MPJB de fecha 10 de febrero 2015, el Ing. Yoban Sucapuca Quispe, solicita que se realice la trasferencia del saldo presupuestal de s/.85,338.00 nuevos soles de la obra "Mejoramiento de la carretera vecinal TA-573 TRAMO TA 515 Villa Locumba-Cinto Distrito de Locumba-Provincia de Jorge Basadre", el Informe Nro. 005-2015-OPP/MPJB , de fecha 16 de febrero del 2015 emitido por el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura en su calidad de jefe de Planeamiento y Presupuesto, quien informa con relación al informe que antecede, solicitud de trasferencia del saldo presupuestal por la suma de S/.85,338. Nuevos soles , el mismo que refiere en su informe que lo solicitado no se encuentra programado en el PIA 2015 y que para su atención es necesario realizarlo mediante modificaciones y previa autorización del concejo Municipal, adjunto esta el informe NRO.126-2015-0AJ-MPJB de fecha 04 de marzo del 2015, emitido por la Abog. Karla Rodríguez Polanco Asesora Jurídica de la municipalidad, quien en su opinión refiere que debe procederse conforme el numerral.75.2 de la Ley Nro.28411 Ley General del Sistema de Presupuesto; debiendo ser el pleno del concejo quien apruebe o no la trasferencia financiera de un pliego a otro.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Betty Aldana Checalla
REGIDORA
Vianey Lesly Juarez Gonza
REGIDORA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Tito Pérez Sucapuca
REGIDOR

Presente el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura, Jefe de Planeamiento y Presupuesto informo a la sala que existe un convenio interinstitucional entre la municipalidad provincial Jorge Basadre y el instituto vial provincial Jorge Basadre firmado el 14 de agosto del 2014, por un año donde la municipalidad le trasfiere la suma de S/.7`764,485.66, para la ejecución de la obra " Mejoramiento de la carretera Vecinal TA-573 Tramo 515 "Villa Locumba - Cinto Distrito de Locumba Provincia de Jorge Basadre" el que debe ejecutarse en 10 meses , de este monto refirió que el 2% que suma S/.127,188.17es para gastos de órgano responsable , solo se trasfirió al IVPM la suma de S/.41,800 nuevos soles, quedando un restante de S/.85,338.00 nuevos soles por trasferir , es el monto que el IVPM está solicitando refirió y que para trasferir dicho monto expresa no está considerado en el PIA del año 2015 y para atender es necesario modificar el nivel funcional programático y para ello se requiere la autorización del Concejo Municipal de acurdo a la ley 28411 articulo 75.2 . Continuando con la participación del Ing. Yobarn Sucapuca Quispe, Gerente General del IVPM de Jorge Basadre expreso que el porcentaje del 2% de S/127,188.17 a ser trasferido el año 2014 queda un saldo de S/.85,388.00 nuevo soles , los que solicito se trasfiera ya que la obra está a punto de ser concluido puntualizo.

Participando los señores regidores como Luis Ccallomamani quien expresa que el informe de asesoría jurídica no es nada claro , debe decir si procede o no procede aprobar, al respecto el señor alcalde en su calidad de presidente de la salud a lectura a la opinión de asesoría legal, al que el regidor Ccallomamani Rodríguez invoco el art. 44 , solicitando se considere o se lleve a votación , Luego de las deliberaciones, concluyeron con aprobar por mayoría la abstención de este punto fue de los regidores Luis Ccallomamani y Mary Betty Aldana Checalla.

Siendo las 8.30 p.m. del mismo día, los presentes firman a continuación en señal de conformidad.



Sr. Manuel Oviedo Palacios
Alcalde



Sr. Luis A. Ccallomamani Rodríguez
Primer Regidor



Sr. Tito Pérez Yupanqui
Regidor

Sra. Vianey Leyly Juárez Gonza
Regidora

Sra. Elena E. Cornejo Ccari
Regidora

Sra. Mary Betty Aldana Checalla
Regidora